

COVAF, S.A. DE C.V.
ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
E INFORME DEL AUDITOR

HLB **Lebrija, Alvarez y Cia., S.C.**
Contadores Públicos y Consultores



Lebrija, Alvarez y Cía., S.C.

Member of  international. A World-Wide Network of Independent Accounting Firms and Business Advisers. www.hlb.com

**INFORME DE LOS AUDITORES A LA
H. ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE
COVAF, S.A. DE C.V.**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **COVAF, S.A. DE C.V.**, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y los estados de resultados integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios que terminaron en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas, y del control interno que la Administración de la Compañía considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones importantes, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrecciones importantes.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones importantes en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la compañía, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración de la Compañía, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de **COVAF, S.A. DE C.V.**, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, han sido preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

Párrafo de énfasis

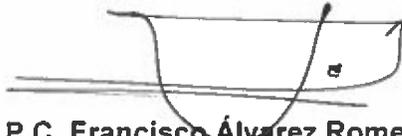
El 10 de Enero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

El 24 de Noviembre se publicó en el DOF las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (CUFI).

A partir del 1 de enero de 2015 y a pesar de no estar transformada de Sociedad Valuadora de Acciones de Sociedades de Inversión a Sociedad Valuadora de Fondos de Inversión, la administración de la empresa decidió apegarse a las disposiciones de la CUFI en materia de información financiera.

La Sociedad está obligada a proporcionar a la Comisión los informes que sobre su organización, operaciones, contabilidad, inversiones o patrimonio le soliciten para fines de regulación, supervisión, inspección, vigilancia, estadística y demás funciones que conforme a las leyes, reglas u otras disposiciones administrativas le corresponda.

LEBRIJA ÁLVAREZ Y CÍA., S.C.



C.P.C. Francisco Álvarez Romero
Cédula Profesional No. 674896

México D.F., a 29 de marzo de 2016.

C. P. ALFONSO LEBRIJA GUIOT

México, D. F.

**H. ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE
COVAF, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

En mi carácter de Comisario de **COVAF, S.A. DE C.V.**, rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información financiera que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2015.

He asistido a las Asambleas de Accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado, y he obtenido de los directores y administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

En mi opinión, las políticas y criterios contables y de información seguidos por la Sociedad para preparar la información financiera son adecuados y suficientes, y se aplicaron consistentemente con el ejercicio anterior; por tanto, refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de **COVAF, S.A. DE C.V.**, al 31 de diciembre de 2015, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el capital contable y los flujos de efectivo, por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera mexicanas.

En atención a lo expresado, me permito recomendar que esa H. Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas, apruebe en los términos conforme a los cuales fueron presentados por el Consejo de Administración, los citados estados financieros de la Sociedad a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el ejercicio social y fiscal que terminó el 31 de diciembre de 2015.

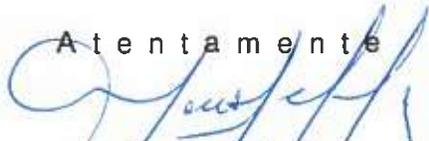
El 10 de Enero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

El 24 de Noviembre se publicó en el DOF las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (CUFI).

A partir del 1 de enero de 2015 y a pesar de no estar transformada de Sociedad Valuadora de Acciones de Sociedades de Inversión a Sociedad Valuadora de Fondos de Inversión, la administración de la empresa decidió apegarse a las disposiciones de la CUFI en materia de información financiera.

La Sociedad está obligada a proporcionar a la Comisión los informes que sobre su organización, operaciones, contabilidad, inversiones o patrimonio le soliciten para fines de regulación, supervisión, inspección, vigilancia, estadística y demás funciones que conforme a las leyes, reglas u otras disposiciones administrativas le corresponda.

Atentamente


C.P.C. Alfonso Lebrija Guiot

México D.F., a 29 de marzo de 2016

COVAF, S.A. DE C.V.**Estado de Resultados Integral**

Por el ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras en miles de pesos)

Anexo 2

	2015	2014
<u>INGRESOS:</u>		
Ingresos por servicios	\$ 93,970	\$ 76,150
<u>GASTOS DE OPERACIÓN:</u>		
Gastos generales	71,319	60,698
Utilidad de operación	22,651	15,452
<u>RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:</u>		
(Gastos) y productos financieros (Neto)	(1,693)	(792)
Ganancia y (pérdida) en cambios (Neta)	(34)	(15)
	(1,727)	(807)
<u>OTROS PRODUCTOS (GASTOS) (Neto) (Nota 11)</u>	(1,603)	(3,234)
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	19,321	11,411
<u>IMPUESTOS A LA UTILIDAD</u>		
Impuesto Sobre la Renta (Nota 12.1)	5,401	4,202
Impuesto Sobre la Renta Diferido (Nota 7)	526	(462)
	5,927	3,740
RESULTADO INTEGRAL	\$ 13,394	\$ 7,671

Las notas explicativas que se acompañan, forman parte integrante de los estados financieros.

"El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con las Normas de Información Financiera, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., que le resultan aplicables a las sociedades valuadoras de acciones de fondos de inversión con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de resultado integral fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."


C.P. Marisela Alemán Pérez
Directora General


Lic. Diego Alejandro Bueno Romo
Director de Finanzas

COVAF, S.A. DE C.V.
Estado de Cambios en el Capital Contable
Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014
(Cifras en miles de pesos)

Anexo 3

Concepto	Capital social	Reserva legal	Plusvalía en venta de acciones	Resultado de ejercicios de ejercicios anteriores	Resultado integral	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2013	\$ 4,198	\$ 391	\$ (520)	\$ 305	\$ 11,785	\$ 16,159
Traspaso del resultado del ejercicio anterior				11,785	(11,785)	-
Movimientos de reservas						
Aumento de la reserva legal		40		(40)		
Resultado integral					7,671	7,671
Saldos al 31 de diciembre de 2014	4,198	431	(520)	12,050	7,671	23,830
Traspaso del resultado del ejercicio anterior				7,671	(7,671)	-
Resultado integral					13,394	13,394
Saldos al 31 de diciembre de 2015	\$ 4,198	\$ 431	\$ (520)	\$ 19,721	\$ 13,394	\$ 37,224

Las notas explicativas que se acompañan, forman parte integrante de los estados financieros.

"El presente estado de cambios en el capital contable se formuló de conformidad con las Normas de Información Financiera, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., que le resultan aplicables a las sociedades valuadoras de acciones de fondos de inversión con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de cambios en el capital contable fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."


 C.P. Mansela Mamán Pérez,
 Directora General


 Lic. Diego Alejandro Bueno Romo
 Director de Finanzas